



DESISTIMIENTO DE PRETENSIONES, ORDINARIO LABORAL DE CESAR ALVAREZ ROMERO vs COLPENSIONES Y OTROS, RAD: 2023-00290-00

Desde MAURICIO RODELO <maurorodelo@hotmail.com>

Fecha Mar 14/01/2025 10:38

Para Juzgado 03 Laboral Circuito - Córdoba - Montería <j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

 1 archivo adjunto (192 KB)

Desistimiento pretensiones CESAR ALVAREZ.pdf;

Señor:

**JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.
E.S.D.**

REF: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: CESAR HUMBERTO ALVAREZ ROMERO

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

RAD: 2300131050032023-00290-00

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS actuando en mi calidad de apoderado del actor dentro del proceso de la referencia, me permito manifestar que el señor CESAR ALVAREZ ha decidido efectuar el traslado de régimen pensional de forma administrativa, es decir, efectuando la doble asesoría, haciendo uso de la oportunidad de traslado ofrecida en el artículo 76 de la ley 2381 de 2024, Conforme lo anterior la demandante suscribió memorial de **DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA acorde con lo establecido en el artículo 314 del CGP, el cual se encuentra anexo a este escrito.**

Por lo anterior solicito condicionalmente que se dé traslado a los demandados por 3 días, tal y como lo autoriza el numeral 4 del artículo 316 del CGP, y en caso de que no haya oposición, **SE ACEPTÉ EL DESISTIMIENTO, SIN CONDENA EN COSTAS AL ACTOR.**

Este mensaje también fue enviado con copia a los demandados, para el respectivo traslado.

Del Señor Juez, Atentamente,

MAURICIO ANTONIO RODELO MUSKUS – Coadyuva

TP # 131.104 del C.S.J.

CC# 11.002.982 de montería.

Montería, 14 de enero de 2025